SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

COORDINACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
"SERVICIOS OTORGADOS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO."

Revisión número 03. Fecha de aprobación: 13/04/2026

La Coordinación del Sistema Municipal De Cuidados de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que obren en el archivo electrónico denominado "Servicios otorgados por la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.", por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los cuidadores solicitantes que, en su calidad de peticionarios, requieran algún servicio de talleres de tanatología, talleres de emprendimiento, capacitación, platicas, becas que se trasmite en el área del sistema municipal de cuidados, presenten solicitudes, escritos dirigidos a esta Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados en virtud de las cuales, para su debido procesamiento, se obtiene la información que por ley deben contener los escritos de petición para su trámite. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular de la información, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de las personas, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éstas.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma

electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "la Ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que las personas titulares de los datos personales estén informadas sobre qué datos personales se recaban y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del Administrador: Elia Flores Gallegos
Cargo: Coordinadora
Área o Unidad Administrativa: Coordinación del Sistema Municipal De Cuidados
Correo electrónico: sistemam.cuidados@diftlalnepantla.gob.mx
Teléfonos: (55)53612115

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: "Servicios otorgados por la Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, Estado de México."

Número de Registro: 3/DIFTLALNEPANTLA/SDP/2025 ID 7749

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida para la base de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

a) De los particulares: Nombre completo, Edad, Domicilio, Teléfono celular particular, Estado civil, Nacionalidad, Sexo, Clave de elector, Teléfono, Estado civil, estado de salud Físico, Discapacidad, Diagnósticos, Domicilio de contacto.

Los datos personales se obtienen de los particulares que externan conforme a derecho un requerimiento, dirigido este a la Coordinación del Sistema Municipal de cuidados a través de los escritos de petición que ingresan por medio de la unidad administrativa denominada Área de Atención a Personas Cuidadoras, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Finalmente, en caso de que esta Coordinación del Sistema Municipal de Cuidados identifique datos personales sensibles, estos deberán ser eliminados a la brevedad de la base de datos, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal de la misma, sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Coordinación de Sistema Municipal de Cuidados, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

A los particulares que, en su calidad de cuidadores de adulto mayor, personas con discapacidad, niños niñas y adolescentes con discapacidad, Soliciten algún servicio relacionado con los Talleres de Tanatología, Talleres de Emprendimiento, Capacitaciones, Atención Psicológica, Becas y Traslados que se tramiten en el Área de Atención a Personas Cuidadoras, en apego a lo previsto en el artículo 131 y 132 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Al tenor de lo previsto en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, “Cuando el escrito inicial carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos se requerirá al promovente para que, en un plazo de tres días, corrija o complete el escrito o exhiba los documentos ofrecidos, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por no presentado el escrito o las pruebas, según el caso.” Razón por la cual no podrá brindarse la atención(sic).

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Coordinación Del Sistema Municipal de cuidados en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.

A) **Finalidad principal de tratamiento**: Ofrecer a todos los cuidadores de las personas Adultas Mayores que tengan una enfermedad crónico-degenerativa y personas con discapacidad los diversos servicios otorgados por la Coordinación Del Sistema Municipal de cuidados del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con transferencias de datos personales.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.

No se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Como titular de sus derechos podrá ejercer sus derechos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, ww.sarcoem.org.mx) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la

anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el cual indique lo siguiente:

Nombre completo.
Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Expedientes de solicitudes de acceso a la información pública).
Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
Firma autógrafa o huella digital.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 03, aprobado el 13/04/2026, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la siguiente dirección www.diftlalnepantla.gob.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular del Área de Transparencia y Protección de Datos Personales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz Estado de México.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Av. Convento de Santa Mónica s/n, esq. Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 25 segundo párrafo, 40 segundo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, así como del artículo 131 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio del Área de Transparencia y Protección de Datos Personales.

Av. Convento de Santa Mónica s/n, esq. Convento de San Fernando, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/
Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
Teléfono del CAT: 800 821 04 41
Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 226 1980 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.